REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP

Estado del Llamado: Publicado

Fecha de Publicación del llamado: 15 nov. 2017

Observaciones:

Restricciones: INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

INVITADOS

Nombre	Ruc	Teléfono	Email

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA

Entidad: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Modalidad: Licitación Pública Nacional

Subasta: No

UOC/UEP: Uoc Obras Publicas

Plurianual: No

N° de PAC - ID: 315022

Objeto de Gasto:

Fuente de Financiamiento:

Descripción del llamado y N°: MOPC N° 01/2017 LPN SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA EL MANEJO DE LA CUENCA DEL RIÓ PILCOMAYO

Programa: 16,3,4

Objeto del llamado: Consultoria

Forma de Adjudicación: Por Total

% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 10

Fecha y Hora tope de consultas: 19-01-2018 09:00

Lugar de consultas: Mesa de Entrada Unica Planta baja Edificio Central MOPC oliva y Alberdi

Contacto: Directora de UOC - Lise Alejandra Vera Moreno

Teléfono: 021-4149634

Dirección de mail donde se debe consultar: uoc@mopc.gov.py

Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 26-01-2018 08:30

Fecha y hora de apertura de ofertas: 26-01-2018 09:00

Lugar de presentación y apertura de ofertas: solon de actos 3° piso Edificio Central MOPC oliva y Alberdi

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Forma de Pago: A Plazos

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

% de Anticipo a otorgar: 15

Historial de documentos adjuntos modificaciones/aclaraciones

Fecha de Publicación	Nombre del Archivo
29-12-2017	adenda_6_1514481374973.pdf
20-12-2017	adenda_5_1513706782039.pdf
18-01-2018	adenda_8_1516208472285.zip
12-12-2017	editable_adenda_3_1513024538030.zip
12-12-2017	adenda_4_1513024252222.pdf
12-01-2018	adenda_7_1515689757509.pdf
06-12-2017	nota_aclaratoria_n__1_1512494382700.pdf
06-12-2017	adenda_3_1512494407086.pdf
04-12-2017	adenda_2_1512149237084.pdf
04-12-2017	adenda_1_1512149198775.pdf
04-01-2018	adenda_7_1515089928923.pdf
04-01-2018	nota_aclaratoria__n__2_1515089950042.pdf